



"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense."

Toluca, México a 05 de mayo de 2020  
Oficio No.211C04010200000/0136/2020  
Asunto: Agenda Regulatoria JAPEM 2020

Lic. José Miguel Remis Durán  
Director General de la Comisión  
Estatad de Mejora Regulatoria  
Presente

En atención al oficio número 222B0301A-154/2020 de fecha 28 de abril del año en curso, mediante el que refiere dar cabal cumplimiento a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios (LMR), en específico al artículo 34, el cual establece que los sujetos obligados deberán presentar ante la Autoridad de Mejora Regulatoria, su Agenda Regulatoria durante los primeros cinco días de mayo y noviembre de cada año, para ser aplicada en los periodos de junio a noviembre y diciembre a mayo proporcionalmente.

Al respecto, me permito informar que las acciones y propuestas de regulación de este Organismo, están enfocadas en la actualización del Manual General de Organización y Reglamento Interior, ambos de la JAPEM; por lo que de conformidad a lo estipulado en el artículo 36 fracción III, de la citada Ley, dichos ordenamientos no forman parte de la Agenda Regulatoria de este Organismo, ya que los mismos no generan costos de cumplimiento, en virtud de que el referido Manual General de Organización y el Reglamento, integran parte de la normatividad interna de esta Junta.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Guadalupe Vilchis Galván  
Directora de Gestión de Donativos



c.c.p. Lic. Arturo Iván Barrera Pineda. Subsecretario de Justicia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Para su superior conocimiento.  
Mtro. Alejandro Alfonso Naveda Faure. Secretario Ejecutivo de la JAPEM. Para su superior conocimiento.  
Lic. José Luis Mendoza Bernal. Titular del Órgano Interno de Control. Para su conocimiento.  
~~Archivo/minutaria~~  
LGVG/P. en C.I.D. agpa

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO